

Soria, 10 de junio de 2020

CIRCULAR ASOCIADOS Nº 482/13/44/2020:

“CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19”

AYUDAS DE ENTRE 500€ Y 2000€ PARA ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES TURÍSTICAS, AGENCIAS DE VIAJES Y GUÍAS DE TURISMO

Estimado asociado:

Hoy miércoles día 10 de junio se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) el [EXTRACTO de la Orden de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.](#)

Beneficiarios

Las empresas turísticas (establecimiento, actividad turística o guía oficial de turismo), ya sean personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, establecidas en la Comunidad de Castilla y León, que sean titulares de establecimientos inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León, con anterioridad al 15 de marzo 2020 y con un máximo de 5 trabajadores:

- alojamiento hotelero
- alojamiento de turismo rural.
- camping
- albergue en régimen turístico
- restaurante
- salón de banquetes
- titulares de actividades de turismo activo,
- titulares de agencia de viajes
- guías de turismo

Objeto

El objeto de estas subvenciones es **financiar los siguientes gastos** de empresas turísticas de la Comunidad de Castilla y León:

- a) Los derivados de los **suministros** de electricidad, agua, gas, combustible para calefacción y telecomunicaciones.
- b) Los de **mantenimiento** de instalaciones y maquinaria.
- c) El **alquiler de locales**, o en su caso hipotecas de los establecimientos donde se desarrolle la actividad turística. En el caso de **hipotecas**, el gasto subvencionable no podrá superar el 25 por ciento del gasto subvencionable total.
- d) Los **seguros**.
- e) Las cuotas por pertenencia a alguna **asociación del sector**.
- f) Los gastos de **asesoría fiscal**, contable o legal relacionados con el COVID-19.
- g) Los de **mantenimiento de los programas informáticos** (actualizaciones desde el punto de vista funcional, legal y tecnológico; mantenimientos evolutivos, mantenimientos correctivos, mantenimientos de infraestructura, renovación de licencias etc.), garantías, seguros y cánones del equipamiento informático, los gastos de conectividad, los servicios de alojamiento web (alta, mantenimiento) así como registro, renovación y gestión de dominios.
- h) Los gastos correspondientes a **publicidad on-line** (Google adwords, publicidad en redes sociales, gastos por publicidad en otras páginas web, salvo las dirigidas a segmentos de mercado específicos o especializados) y en general los gastos correspondientes a posicionamiento o incremento de presencia en internet.

Cuantía

La cuantía individualizada de cada subvención **será de entre 500 € y 2.000 €**

La **cuantía total es de 2.200.000 €**. Este importe se podrá ampliar, si procede, fijando como **cuantía adicional** máxima aplicable **1.000.000 €**, sin requerir nueva convocatoria.

Plazo de ejecución

Serán subvencionables los **gastos** que se hayan **devengado desde el 1 de enero de 2020 y que se hayan abonado con anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo** de presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes **comenzará el viernes 12 de junio**, segundo día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, y **finalizará el 8 de agosto de 2020**.

Criterio de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de **concesión directa por orden de entrada una vez la documentación esté completa**.

Tramitación

La tramitación se realizará de **forma electrónica**, con certificado digital, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

Previo a la solicitud **deberás darte de alta en el buzón electrónico** a través del siguiente enlace <https://www.ae.jcyl.es/veci/> **y en el procedimiento de la subvención.**

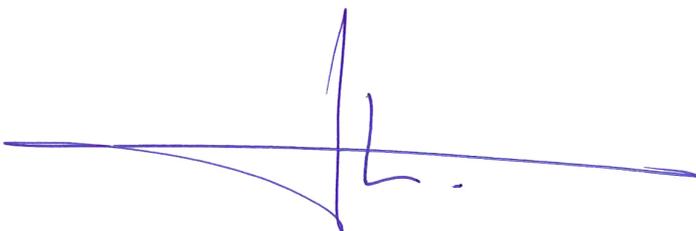
A través del siguiente enlace podrás acceder a las **BASES REGULADORAS** y a la **CONVOCATORIA**:

<https://www.turismocastillayleon.com/es/espacio-profesionales/ayudas-subvenciones/subvenciones-sector-turistico-hacer-frente-crisis-sanitaria>

Se adjunta EXTRACTO de la Orden de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.

Para cualquier consulta no dudes en ponerte en contacto con **ASOHTUR**, en el teléfono **975 233 222 / 629 361 579**.

Atentamente,



Fdo.: Miguel Soria Ceña
Secretario General ASOHTUR